

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 11/01/2019**

Resolución N° 19/030

Acta 002/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

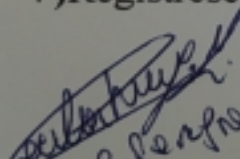
II) que es sumamente necesario previo al gasto, la autorización previa

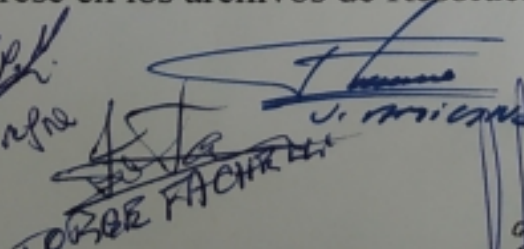
Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO LA FLORESTA

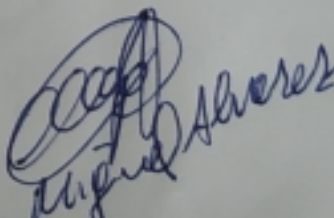
RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 5000,= (cinco mil pesos uruguayos) correspondientes reparación pieza motoniveladora , proveedor José Ignacio Hernández
- II) Comuníquese a Tesorería La Floresta
- III) Comuníquese a Contaduría La Floresta
- IV) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- V) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


E. Ponce


JORGE FACHINI


Gobierno de
Canelones
Iván Lorenzo
Alcalde/a
Municipio La Floresta


Miguel Alvarez